

65-15
PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE *Registro*

NÚMERO 1257.

Para *la mina de hierro* nombrada

"Cristina"

Del término de *Esproncedas*

Interesado

Vecindad

D *Cosme Echevarrieta*

Bilbao

Representante

Vecindad

D *Manuel Martínez y Oros.*

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Renunciada.

Presentada Manuel Martner, vecino de esta capital, a las once y tres como apoderado de D. Jaime Echevarrieta, ta mineros de de Bilbao, a V. S. dice: Que en término jurisdiccional de Exproceda, distrito municipal de idem, y en el parage llamado de oriente de Ermita de San Martin, desea adquirir mil novecientos

ochos pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Cristina", que linda al N., S., E. y O. con terrenos particulares, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo S. y O. de la Ermita de San Martin, desde este punto se medirán 50 metros al S. 30° y se colocará la 1^a estaca de esta. De 1^a a 2^a se medirán 300 metros al O. 30° N.

„ 2^a a 3^a „ 300 „ al N. 30° E.

„ 3^a a 4^a „ 400 „ al E. 30° S.

„ 4^a a 5^a „ 300 „ al S. 30° O.

„ 5^a a 1^a „ 100 „ al O. 30° N.

quedando así cerrado el perímetro de las ocho pertenencias que se solicitan.

Por tanto,

Suplica a' V. S. que habiendo por presentada esta
solicitud de registro con la cantidad de setenta y
cinco pesetas, que se consignarán dentro del
plazo legal, se sirva dar al expediente la instruc-
ción de Ley y Reglamento, a' fin de que en
su día se expida el correspondiente título
de propiedad.

Dios guarde a' V. S. m. a.
Campóna doce de Noviembre de mil
novecientos

Manuel Martinez


M. T. P. Gobernador Civil de esta provincia.
D.

Injuncia; Presentada ante Jefe Civil a las once y treinta minutos de la mañana de hoy.
 Pamplona diez de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario
 Dn. Manuel Guebara



Provi. Se admite esta solicitud de registro, salvo mejor derecho
 denaia) con carácter provisional hasta la presentación de la carta de
 pago; anótase en el libro correspondiente; publíquese en el Boletín
 Oficial de las provincias; remítase edicto al Jefe de Esperanza
 das; colóquese otro en las tablilla de anuncios de este Gobierno pa-
 ra que uno y otro estén expuestos al público por espacio
 de sesenta días, según previene la Instrucción del ramo.
 Pamplona diez de Noviembre de mil novecientos

El Gobernador

[Signature]

Dirig. En el día de hoy presenta carta de pago de sesenta y cinco pesetas.
 Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos.

El Secretario.

Dn. Manuel Guebara



Proviel. Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el depósito correspondiente.
 Pamplona diez y seis de Noviembre de mil novecientos

El Gobernador

[Signature]





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 1202



Crutina

1257

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo expenga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 11 de Dize

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de *Esparmeda*

Don Genaro Perez Flores, Gobernador civil de la provincia de Narvaja.

Hago saber: Que por D. apoderado de D. Joaquin Beheraneta vecino de Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día doce de noviembre de mil novecientos y treinta minutos de la mañana una solicitud de registro de ocho pertenencias de la mina nombrada "Ermita" de mineral de hierro sita en el paraje llamado Ermita de San Martín que linda al N. E. y O. con terrenos particulares

término jurisdiccional de Espronceda distrito municipal de idem terreno perteneciente

la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el ángulo S. O. de la ermita de San Martín, desde este punto se medirá 50 mt. al S. 30° y se colocará la 1.ª utera; de ésta de 1.ª a 2.ª 300 mt. al O. 30° N. O.; de 2.ª a 3.ª 200 mt. al N. 30° E.; de 3.ª a 4.ª 400 mt. al E. 30° S.; de 4.ª a 5.ª 200 mt. al S. 30° O.; de 5.ª a 6.ª 300 mt. al O. 30° N., quedando así curado el perímetro de las ocho pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona doce de noviembre de mil novecientos.

G. Flores

Di.

ligencia} El presente edicto ha estado expuesto al público
por espacio de sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 19 de Abril de 1901



El Secretario.

Decreto} Transcurrido el plazo de publicidad, remítase a la
demarcación si ha lugar.

Pamplona 19 de Abril de 1901



El Gobernador

M. I. I.

28 Mayo 90. a las
diez del día de hoy.

A su expedite y efectos

P. O.

[Signature]

Manuel Martinez, vecino de esta Ciudad, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta, vecino de Bilbao, a V. S. digo: Que en 12 de Noviembre último, solicité ocho pertenencias, para el Registro minero 1257 de mineral hierro titulado "Cristina", sita en término de Espronceda.

Como al interesado no le conviene continuar con el expediente, téngase por renunciado.

Por lo que suplica a V. S. se sirva dar las ordenes oportunas para que le sean devueltas las setenta y cinco pesetas que para el expediente que se cita, depositó en la Tesorería de Hacienda.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Pamplona a veintiocho de Mayo de mil novecientos uno.

[Signature: Manuel Martinez]

M. I. I. Gobernador Civil de esta Provincia.

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

Informe

Sr. Gobernador Civil

Puede admitirse la remuneración publicándose la cancelación del expediente en el Boletín Oficial con la declaración del terreno franco.

Puede también devolverse la carta de pago a la Administración de Hacienda para el cumplimiento del Real Decreto de 9 de Noviembre de 1900 y Real orden de 17 de Enero último.

V. S. sin embargo, resolverá

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe



Mariano Irujo

Con esta fecha se remite al Gobierno

Civil de V. V. V.

San Sebastian 1.^o de Junio de 1901

El Ingeniero Jefe,



Mariano Irujo

Pro-

Sr. Administrador Especial de Hacienda
Pamplona

Número 714 Día 13 de Junio 1901

Señor W. dar las órdenes oportunas para que se sea devuelta a Don Manuel Montaner vecino de esta Capital, como apoderado de D. Cosme Echevarrieta que lo es de Bilbao, la cantidad de 75 pesetas a que asciende el depósito que en 16 de Noviembre de 1900 constituyó en la caja de esa depositaria a disposición de mi Autoridad para gastos de demarcación de la rima de terreno de 8 pertenencias titulada "Oristina" sita en término de Izpizurda y cuyo resguardo señalado con los números 16 de entrada y 44 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para suirlo a su expediente.

Dios D.
Fecio


ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 526

◆SG-133◆

17 June 1901
A su expediente

no
Rechú

Con la comunicación de V. S. fecha 13 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 16 de entrada y 76 de registro del depósito de 75 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 16 de octubre 1900 por D. Manuel Martínez para gasto de demarcación de la mina de Hierro de San pertenencias titulada "Cristino" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 15 de Junio de 1901.

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.



Pro-

videncia} De conformidad con el dictamen de la
Fefatura, acordante la renuncia del registro
"Cristina" (n.º 1257) del término de Espronceda
declarando cancelado y sin curso el expediente
y franco y registrable el terreno que ocupaba;
Publicuese en el Boletín Oficial de la provincia
y dése cuenta al Jefe Especial de Hacienda
para la devolución del depósito correspondien-
te previa deducción del 5% según Real orden
de 17 de Enero último.

San Sebastián 8 de Junio de 1901.

El Gobernador.



ALISTINA